002039

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2025

CERRILLOS, 13 AGO 2025

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/930/2025, La Providencia 100/1023/2025; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/930/2025, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **DAIMARY CAROLINA LARA RICO**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de agosto 2025 suscrito con don (ña) **DAIMARY CAROLINA LARA RICO**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/930/2025 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Que, por la labor encomendada la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 3.508.770.- (Tres millones quinientos ocho mil setecientos setenta pesos) por el periodo que comprende desde el 01 de agosto 2025 al 31 de diciembre 2025 el que será pagado en 5 cuotas iguales y mensuales de $ 701.754.- (Setecientos un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/MPP/CQS/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

002039

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 01 de agosto 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **DAIMARY CAROLINA LARA RICO**, Nacionalidad Venezolana, cédula de identidad N.º [redacted] comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/930/2025

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°100/1023/2025, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de agosto 2025, suscrito con don (ña) **DAIMARY CAROLINA LARA RICO** en el siguiente sentido:

- Que, por la labor encomendada la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 3.508.770.- (Tres millones quinientos ocho mil setecientos setenta pesos) por el periodo que comprende desde el 01 de agosto 2025 al 31 de diciembre 2025 el que será pagado en 5 cuotas iguales y mensuales de $ 701.754.- (Setecientos un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **DAIMARY CAROLINA LARA RICO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DAIMARY CAROLINA LARA RICO
[redacted]

Firmo ante mi

CECILIA TULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL